

DECRETO N°: 208/09.-

Ramallo, 11 de marzo de 2009

VISTO:

El trabajo desempeñado por los consorcios de caminos desarrollado en el ámbito del Partido de Ramallo, durante todo este tiempo desde su puesta en funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante ello, resulta necesario realizar un relevamiento pormenorizado de cada uno de ellos a los fines de tener un informe específico de los mismos;

Que en este sentido este Honorable Cuerpo Legislativo tiene la obligación indelegable de generar los espacios de participación que posibiliten adoptar medidas que colaboren con la noble tarea que desarrollan estos vecinos en forma desinteresada;

Que en esta instancia los consorcios han llegado para hacerse cargo, a través de los vecinos, de obligaciones que son inherentes al Estado Municipal sin percibir ningún tipo de remuneración a cambio, con lo cual resulta sumamente necesario por parte de este Cuerpo ponerse a disposición de los mismos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convocar para el Plenario de Comisión del día 18/03/09, en el horario de ----- las 20:30 horas, en el recinto de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán, a integrantes del Consorcio de Caminos de Pérez Millán, Concejales y al Señor Intendente Municipal a los fines de abordar la problemática del sector.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2009.-----